

Ciudad de México, 19 de agosto de 2020

## CIRCULAR No. 56

**CC. PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,  
CONTRALORÍA INTERNA, DIRECCIONES EJECUTIVAS,  
UNIDADES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADA, ASÍ COMO  
ENCARGADOS DE DESPACHO Y TITULARES DE ÓRGANOS  
DESCONCENTRADOS DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Presentes.**

Me refiero al Capítulo 4 “*Disposiciones de la Planeación Institucional*” del Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo IECM-JA056-20, y de manera particular, a los “*Criterios y Lineamientos para elaborar e integrar el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto*” (Criterios y Lineamientos), en los cuales se establece que la Unidad Responsable (UR) que tenga a su cargo la presupuestación de bienes servicios de las Partidas Concentradas (Anexo 12 “Partidas Concentradas”) en este Manual, deberán emitir un comunicado en el que hagan del conocimiento a las otras Unidades Responsables, los tiempos y requisitos en los que deberán realizar sus solicitudes correspondientes.

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 84, párrafo primero y 86, fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; así como 19, fracción VII y 29, fracción III del Reglamento Interior de este Instituto Electoral (Reglamento Interior), y con el propósito de que la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) esté en condiciones de atender los requerimientos de las áreas del IECM en materia de “*Equipo de cómputo y de tecnologías de la información*”, se les solicita su valiosa colaboración a fin de **indicar los bienes informáticos que tienen contemplados sus áreas para el referido Ejercicio Fiscal**, utilizando para ello el formato en Excel que se adjunta a esta Circular, y tomando en cuenta la relación siguiente:



Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en auge a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

## CIRCULAR No. 56

Partida	Descripción
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.
3271	Patentes, regalías y otros (actualizaciones, licencias y/o compra de software).
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información.

La solicitud deberá incluir el tipo de bien, descripción del recurso solicitado, cantidad, justificación, nombre y cargo de la persona que solicita y especificar si corresponde al Programa Ordinario, al Proceso Electoral 2020-2021 o a los Procesos de Democracia Participativa (Presupuesto Participativo y Elección de Comisiones de Participación Comunitaria), a fin de que la UTSI cuente con los elementos suficientes para evaluar las peticiones que le presenten las áreas sustantivas, adjetivas y fiscalizadoras del IECM y, en caso de ser aprobadas, se incorporen en la propuesta de Anteproyecto de Presupuesto 2021 de la referida área técnica.

En ese sentido, deberá enviarse debidamente requisitado el formato de requerimiento de bienes informáticos vía oficio digitalizado en archivo PDF a la UTSI, al cual se le incluirá como el referido formato en Excel a las direcciones de correo electrónico [alejandro.magana@iecm.mx](mailto:alejandro.magana@iecm.mx) y [utsi@iecm.mx](mailto:utsi@iecm.mx), a más tardar, el próximo **martes 25 de agosto del año en curso**, para que la UTSI pueda integrar dicha información y lleve a cabo reuniones de trabajo con los representantes de cada área para analizar la viabilidad de sus solicitudes.

Es importante tener en cuenta que cada usuario resguardante de bienes informáticos solamente podrá tener asignado un bien informático de cada tipo, conforme al Procedimiento para la Asignación, Préstamo o Devolución de Bienes Informáticos, con clave **IECM/PR/UTSI/5/2017**, aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo **IECM-JA024-19**.

Adicionalmente, conviene advertir que las áreas no deberán solicitar consumibles (por ejemplo: cartuchos de tóner para impresión, memorias USB, discos compactos, cables, etcétera), servicios de instalación, reparación, mantenimiento y renovación de equipo de cómputo y tecnologías de la información, ya que éstos forman parte de la estrategia centralizada de Mantenimiento y Actualización de equipo de cómputo que concentra la UTSI.

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

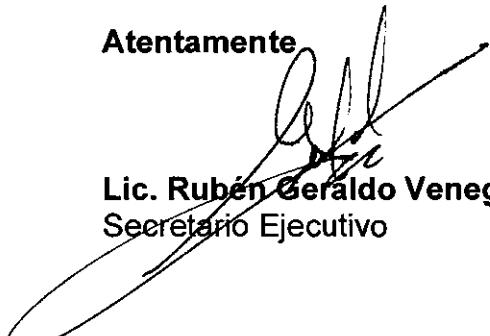
## CIRCULAR No. 56

Asimismo, conforme al artículo 30, inciso d) del Reglamento Interior, para el caso de los 33 Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral, los citados requerimientos de bienes informáticos serán integrados por la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD) en el formato de Excel respectivo, de manera independiente a los que contemple dicha área, por lo que las y los Encargados de Despacho y Titulares de Órganos Desconcentrados deberán enviar sus formatos de requerimientos en archivo Excel a la UTALAOD, al correo institucional [ualaod.documentos@iecm.mx](mailto:ualaod.documentos@iecm.mx), a más tardar, el lunes 24 de agosto, antes de las 17:00 horas.

Por último, para tratar dudas o aclaraciones respecto del contenido de esta Circular, contarán con el apoyo del Mtro. Alejandro Magaña Reyes, Jefe de Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda adscrito a la UTSL, en el correo electrónico [alejandro.magana@iecm.mx](mailto:alejandro.magana@iecm.mx).

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

Atentamente

  
Lic. Rubén Geraldo Venegas  
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM). Para su conocimiento. Presente.  
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.  
Lic. Oscar Alejandro Rodríguez Paz. Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del IECM. Presente.  
Lic. Ulises Irving Blanco Cabrera. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a órganos Desconcentrados del IECM. Presente.  
Archivo.

RGV/OARP/AAGO

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019